	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

Informe/Seguimiento y/o Actuación de Control Interno

Nombre: Informe de Seguimiento a la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Codificación de acuerdo con el PAA	Seguimiento a la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
Fecha de elaboración:	(29) de (11) de (2024)

1. Introducción:

La Asesoría de Control Interno en atención a su rol de evaluación y seguimiento, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024, presenta el Informe de Seguimiento a la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a través del cual se informa sobre gestión realizada por la entidad.

2. Objetivo:

Verificar la gestión realizada para la implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG) en la UPIT.


3. Alcance y/o corte:

En función del objetivo definido, se examinarán los siguientes aspectos:

- 1) Las etapas para la implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG), establecidas en el Manual Operativo MIPG versión 4, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 2) Verificar el avance de Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la Republica.

4. Criterio(s) / norma(s):

- Decreto 946 de 2024, "Por el cual se crea la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte y se determina su estructura y funciones".
- Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

- Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Manual Operativo de Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG.

5. Desarrollo y comunicación de resultados:

Para realizar el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación, se consultó la información documentada en el Sistema Integrado de Gestión, indicadores, la matriz de riesgos, Manual Operativo MIPG, entre otros documentos. Posteriormente, el 14 de noviembre de 2024 se envió correo electrónico al líder del proceso de planeación, a través del cual se anunció el seguimiento, se requirió información y se solicitó la programación de una reunión presencial.

El día 15 de noviembre de 2024 se realizó la reunión y en ella se dio a conocer el objetivo, alcance, metodología y auditor líder; así mismo, se otorgó un espacio de tiempo al líder del proceso para exponer aspectos generales de la gestión realizada para la implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación, se realizaron preguntas por parte del equipo de control interno, las cuales se resolvieron.


Finalmente, se realizó la verificación de la información remitida a fin de detectar los niveles de cumplimiento el nivel de avance y trazar conclusiones, las cuales se advertirán al final de este informe.

5.1 Condición actual, estado, avances y/o logros:

1) Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

El Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG) es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG) funciona mediante tres componentes: **1)** una institucionalidad, que es el conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos, **2)** operación, que son la articulación de las 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano,

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), y **3)** medición, que es un ejercicio anual que busca determinar el estado de la gestión y desempeño de las entidades públicas.

De acuerdo con el Manual Operativo del MIPG, para la implementación del modelo se sugiere tomar como ruta 5 etapas, las cuales se presentan a continuación de cara al cumplimiento en la UPIT:

➤ **Etapas de adecuación de la Institucionalidad.**


En esta primera etapa la entidad debe generar el conjunto de instancias que trabajen coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo Integrado de Gestión y Planeación funcione y logre sus objetivos.

En este sentido, se constato la expedición de la Resolución No. 063 de 23 de mayo de 2022, "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte – UPIT y se dicta su reglamento".

En la mencionada resolución se establece que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño es el órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte – UPIT.

Adicionalmente, en el numeral 7 del artículo 3 dispone que las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la UPIT serán lideradas por las siguientes dependencias, sin perjuicio de la participación de las demás áreas involucradas en la implementación:

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica de Talento Humano	Secretaría General
	Integridad	Secretaría General
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Asesor/a Dirección General - Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Secretaría General Asesor/a Dirección General - Planeación


	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
	Compras y Contratación Pública	Secretaría General
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Asesor/a Dirección General - Planeación
	Gobierno Digital	Dirección General - Secretaría General
	Seguridad Digital	Dirección General - Secretaría General
	Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
	Mejora Normativa	Oficina Asesora Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Secretaría General
	Racionalización de Trámites	Asesor/a Dirección General - Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Dirección General - Asesor/a Planeación
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Asesor/a Dirección General - Planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental	Secretaría General
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Dirección General - Asesor/a Planeación
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Secretaría General - Subdirección de Estudios y Modelación
	Gestión de la Información Estadística	Oficina Gestión de la Información - Subdirección de Estudios y Modelación
Control Interno	Control Interno	Asesor/a Dirección General - Control Interno

Tabla No. 1 Fuente: Resolución No. 063 de 23 de mayo de 2022.

Posteriormente, se expidió la Resolución 049 de 21 de marzo de 2023, " Por la cual se modifica la Resolución No. 063 de 23 de mayo de 2022, "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte – UPIT y se dicta su reglamento".

Expuesto lo anterior, en la UPIT se cumple con la presente etapa, toda vez que se cuenta un acto administrativo mediante el cual se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (instancia) y se tienen en cuenta las funciones que debe cumplir este Comité de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, actualizado por el Decreto 1499 de 2017.

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

➤ **Etapas de Implementación de las políticas y operación del modelo y Etapa de Autodiagnóstico.**

La UPIT realiza las gestiones para operar el conjunto de las 7 dimensiones del modelo y las políticas de gestión y desempeño institucional que le son aplicables, a fin de que de manera articulada e intercomunicada funcione el Modelo Integrado de Planeación; como parte de este ejercicio, se implementa la herramienta de autodiagnóstico para tener información detallada y en tiempo real sobre el estado de la implementación de cada política de MIPG.

En estas dos etapas que se complementan, es importante decir que, si bien la UPIT comenzó sus actividades en el último trimestre de la vigencia 2021 y que se encuentra en una etapa de madurez organizacional, se reconocen los esfuerzos realizados para la operación del Modelo Integrado de Gestión; para ello, se realiza monitoreo y seguimiento a la implementación, por parte del Grupo Interno de Trabajo de Planeación, a través de las siguientes actividades y periodicidad:


Herramienta	Periodicidad
Plan de Acción Institucional	Trimestral
Indicadores de Gestión	Trimestral
Riesgos Gestión y Corrupción	Cuatrimestral
Programa de Transparencia y Ética Pública	Cuatrimestral
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Cuatro veces al año

Tabla No. 2 Fuente Grupo Interno de Trabajo de Planeación UPIT.

Adicionalmente, como estrategia de seguimiento el Grupo Interno de Trabajo de Planeación distribuye a los integrantes del equipo como enlaces con las áreas para realizar monitoreo a las políticas de gestión y desempeño institucional.

➤ **Etapas de Medición del Desempeño Institucional MDI.**

En esta etapa para evaluar el nivel de implementación del modelo, la entidad debe realizar anualmente la Medición del Desempeño Institucional. El Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad encargada de coordinar y disponer los medios para realizar esta medición.

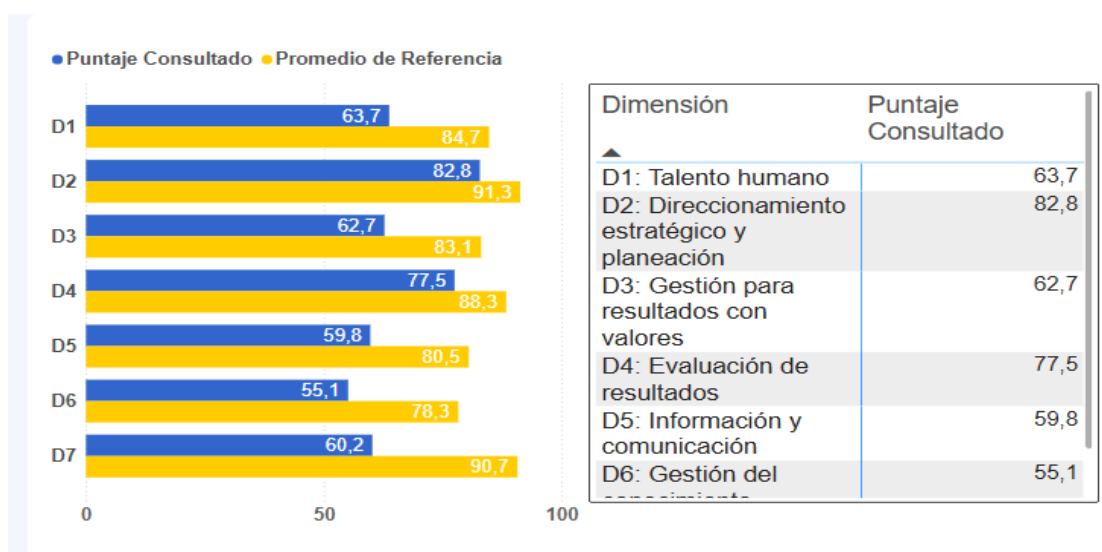
	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	


El reporte de la información para la Medición del Desempeño Institucional sobre el avance de las políticas de cada entidad lo hace a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, este es un formulario en línea diligenciado por cada entidad y dispuesto por Departamento Administrativo de la Función Pública. A continuación, se presenta los resultados obtenidos en FURAG respecto de la vigencia 2023:

1) Índice de desempeño institucional- resultados generales:

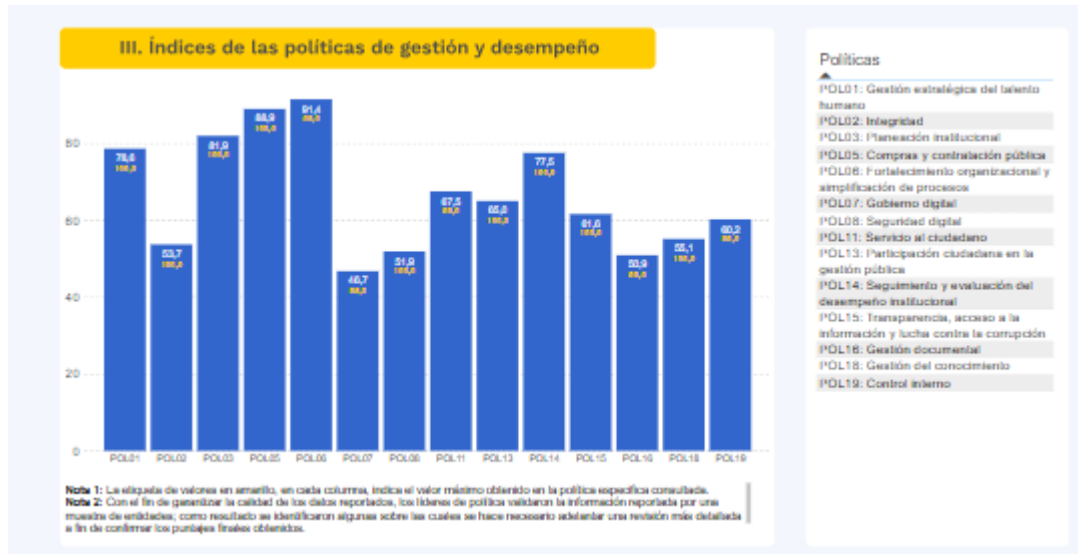


2) Índice de las dimensiones de gestión y desempeño:



	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

3) Índice de las políticas de gestión y desempeño:




Ahora bien, en la vigencia 2024 se han realizado esfuerzos importantes por mejorar y aumentar el nivel de la calificación del desempeño MIPG y en atención a la normatividad aplicable. La herramienta de autodiagnóstico ha constituido un instrumento de ayuda, para determinar en cualquier momento, el estado de las políticas frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo.

Adicionalmente, se han ido atendiendo las recomendaciones generadas con ocasión de los resultados del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAF; razón por la cual, se espera que en la medición de desempeño MPIG que se realice en la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024, se pueda aumentar significativamente la calificación del desempeño institucional.

➤ **Etapas de adecuaciones y ajustes para la completa implementación de MIPG.**

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG, cada entidad hará las adecuaciones y ajustes correspondientes para el diseño, desarrollo o mantenimiento de aquellos aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias y fortalezas. En este sentido, el área de planeación manifestó que la UPIT realiza seguimiento y mejora al Modelo a través de las acciones de los Autodiagnósticos.

El Manual Operativo MIPG, también recomienda tomar como referencia los informes de auditoría de la oficina de control interno o quien haga sus veces; al respecto, resulta

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

pertinente mencionar que en el marco del Plan Anual de Auditoría 2024, se han realizado auditorías y seguimientos con miras a evaluar el cumplimiento y armonía de los procesos con el Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG); a continuación, se enuncian los procesos de evaluación realizados y las políticas de gestión y desempeño que fueron examinadas:

- Auditoría al Proceso de Talento Humano, componte de Plan Institucional de Capacitaciones y Plan de Bienestar – Política Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Seguimiento al Proceso de Gestión Contractual – Política de Compras y Contratación Pública.
- Seguimiento al Proceso de Comunicaciones Estratégicas – Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Seguimiento a la Planeación Estratégica - Política de Planeación institucional.

Se recomienda consultar los informes y atender las recomendaciones generadas por la Asesoría de Control Interno.

4. Evaluar el avance de Plan de Mejoramiento Institucional CGR- Hallazgo de Planeación.

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 66 de 2024 y de la circular No 15 del 30 de septiembre de 2020, emitidas por la Contraloría General de la República, la Asesoría de Control Interno, debe realizar la valoración del Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de control en términos de eficacia (cumplimiento) y efectividad.


En la vigencia 2023, la Contraloría General de la Republica realizó auditoria financiera a la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT respecto de la vigencia 2022, como resultado el ente de control detectó 7 hallazgos de los cuales 1 se encuentra a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Planeación:

A continuación, se muestra la información del hallazgo, las actividades formuladas y el plazo:

Hallazgo No. 7 CGR.

Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y elaboración de los modelos, procesos y procedimientos para el fortalecimiento de la gestión institucional.

Causa del hallazgo: Demoras en la definición de la estrategia de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

Acción de mejora: Elaborar e implementar un Plan de Trabajo de la fase 1 del MIPG y hacer seguimiento trimestral.

Actividades para realizar: 1.plan de trabajo 1 seguimiento trimestral.

Plazo: 30 de diciembre de 2024.


Evaluación Control Interno:

EL Grupo Interno de Trabajo de Planeación aportó las siguientes evidencias frente al cumplimiento de las actividades formuladas en plan de mejoramiento, las cuales estarían de acuerdo con lo planeado:

- Cronograma Implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Planeación, a través del cual se establecen las actividades relacionadas con el modelo y la periodicidad en la se hace se hace seguimiento.
- Herramientas de autodiagnósticos por cada política de gestión y desempeño institucional que le son aplicables a la UPIT con las evidencias de Plan de Acción que le apuntan.
- Grabación de Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 30 de enero de 2024.
- Acta de comité Institucional de Gestión y Desempeño de 20 de mayo y 08 de agosto de 2024, a través del cual se hace seguimiento a la implementación del MIPG, aportan presentaciones y listados de asistencia.
- Resolución No. 063 de 23 de mayo de 2022, "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte – UPIT y se dicta su reglamento.
- Resolución No. 049 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 063 de 23 de mayo de 2022, "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte – UPIT y se dicta su reglamento".

No obstante, como el plan de mejoramiento a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Planeación tiene fecha de finalización a 31 de diciembre de 2024, se deberán continuar con las gestiones a fin de culminar las actividades propuestas, específicamente en lo relacionado con los seguimientos trimestrales y respectivas actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Ahora bien, con el fin de en causar una valoración de efectividad del presente plan de mejoramiento, la cual deberá reportase en su momento al órgano de control, resulta pertinente entender la situación o condición encontrada por el órgano de control que originó el hallazgo y evidenciar con las gestiones realizadas por la entidad se ha avanzado en la

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	


implementación del Modelo Integrado de Gestión, y de esta manera lograr superar la causa que originó dicho hallazgo.

En el informe de auditoría financiera vigencia 2022, hallazgo No. 7 la Contraloría General de la República, señaló:

“A 31 de diciembre de 2022, la entidad no contaba con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, modelos, procesos y procedimientos para el fortalecimiento de su gestión institucional; así como también de un Código de Ética, de directrices y políticas, controles e indicadores de rendimiento, procesos y procedimientos para el efectivo desarrollo de sus actividades y de un mapa de riesgos institucional. Situación que evidencia debilidades relacionadas con la medición e implementación del marco general y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG con relación a las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, adicionado a las disposiciones normativas en los que sean aplicables a la entidad¹⁹ .

Al respecto, es importante decir que la UPIT a noviembre 2024 ha realizado las siguientes gestiones:

- 1) La Entidad cuenta con un mapa estratégico a través del cual se plantea misión, visión, objetivos estratégicos, valores institucionales; así mismo, se establecen líneas de acción, indicadores, productos.
- 2) Creo el órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte – UPIT (Resolución No. 063 de 23 de mayo de 2022).
- 3) La entidad implementa la herramienta de autodiagnósticos por cada política de gestión y desempeño institucional que le son aplicables a la UPIT, a través de las cuales implementa mejoras y realiza seguimiento.
- 4) La UPIT creo el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, a través de la Resolución 096 de 01 de diciembre de 2022, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno de la entidad.
- 5) La entidad Cuenta con un Banco de Documentos del Sistema Integrado de Gestión, a través del cual se registran a la caracterización de procesos y procedimientos, manuales, guías, formatos, entre otros. Lo anterior, con el propósito de documentar las actividades de control y contribuir al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- 6) Realiza seguimientos periódicos a las diferentes actividades o temas que propenden por el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, tal como, seguimiento al plan de acción, ejecución financiera,

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

plan de compras, plan estratégico de talento humano, plan estratégico de comunicaciones, entre otros.

- 7) Fue nombrado un asesor con funciones de control interno, responsable de la evaluación objetiva e independientes del sistema de control interno.
- 8) Adoptó la Política de Riesgo a través del Manual Modelo Integrado de Planeación y Gestión Manual para la Administración de Riesgos de la UPIT, se realiza monitoreo y evaluación de los riesgos y controles.
- 9) La entidad adoptó el Código de Integridad y Conflicto de Intereses P-GTH-018 , Versión 1.

Se considera eficaz las gestiones realizadas en la medida que cuando se generó el hallazgo por parte del órgano de control la entidad tenía un año de haber iniciado sus actividades por lo cual no estaban estructurados ni documentados muchas de las actividades que realizan los procesos ni se contaba con el recurso humano suficiente para el desarrollo de las actividades de la entidad.


Sin embargo, teniendo en cuenta que existe un instrumento que mide el nivel de implementación del Modelo Integrado de Gestión, esto es, el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, y el cual arrojó como resultado de la vigencia 2023 un porcentaje de 63% de calificación, consideramos prudente esperar a los resultados de la vigencia 2024, a fin de conocer el nivel de madurez de la entidad respecto de la implementación y de esta manera completar la valoración de efectividad.

5.2 Fortalezas, riesgos observados, y/o retos:

- ✓ Se han realizado esfuerzos importantes por mejorar y aumentar el nivel de la calificación del desempeño MIPG y en atención a la normatividad aplicable. La herramienta de autodiagnóstico ha constituido un instrumento de ayuda, para determinar en cualquier momento, el estado de las políticas su estado de desarrollo frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo.

5.3 Recomendaciones y/o oportunidades de mejora:

- ✓ Se recomienda atender las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública con ocasión de los resultados de la Medición de Desempeño Institucional 2023 (FURAG).
- ✓ En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se recomienda continuar realizando el monitoreo y seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
	Fecha: 22/07/2024	

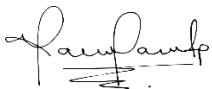
- ✓ Se recomienda consultar los informes y atender las recomendaciones generadas por la Asesoría de Control Interno, que permitan fortalecer la implementación de cada una de las dimensiones de MIPG.

5.4 Verificación del establecimiento y efectividad de controles:

Para el seguimiento al Modelo Integrado de Planeación se ha implementado la herramienta de autodiagnóstico por cada política de gestión y desempeño y ha constituido un instrumento de ayuda para determinar el estado de las políticas y la gestión a realizar; así mismo, se realiza seguimiento periódico en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los cuales funcionan como punto de control para garantizar la implementación del modelo.

6. Conclusión


La asesoría de control interno realizó seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación Proceso de Gestión Contractual, con el objetivo de verificar la gestión realizada en la UPIT, evidenciando que ha atendido las etapas para iniciar la implementación del modelo, de acuerdo con el Manual Operativo de MIPG. Así mismo, se detectan oportunidades de mejora en el marco de los resultados de la evaluación de desempeño de FURAG 2023 y se continúan haciendo esfuerzo para atenderlas. Para los demás temas examinados en el seguimiento se sugiere tener en cuenta las recomendaciones realizadas en este informe las cuales son de carácter preventivo y lo que buscan es el fortalecimiento y mejoramiento del proceso.



Elaboró: María José Arnedo Pacheco
Abogada – Contratista Control Interno

Revisó y Aprobó: Eduardo González Romero
Asesor Control Interno

7. Control de documentos

	EVALUACIÓN Y CONTROL	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	Código: FO-EC-001
		Versión: 01
		Fecha: 22/07/2024

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
01	22 /07/2024	Creación del Documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lina Paola Cárdenas Coronado Contratista de Control Interno	Sindy Julieth Tovar Torres Contratista Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Eduardo González Romero Asesor Asesor de Control Interno.